

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL



JUZGADO SEPTIMO CIVIL MUNICIPAL
PALMIRA – VALLE

AUTOINTERLOCUTORIO No.303
RADICAC. No. 765204003007-2019-00443-00.
EJEC. PARA LA EFECT. DE LA GARANTIA REAL

JUZGADO SÉPTIMO CIVIL MUNICIPAL

Palmira Valle,

23 ABR, 2021

La apoderada judicial de la parte actora, allega memorial, con el cual solicita librar el Despacho Comisorio, posteriormente allega solicitudes reiterando su petición, Y una vez revisado el proceso, no se observa constancia del embargo del inmueble objeto de este; Mas sin embargo, luego aporta el certificado de tradición del inmueble, en el cual figura el registro del embargo del bien inmueble de propiedad del os demandados; Y de conformidad a lo dispuesto en el artículo 38 Inciso 3 del Código General del Proceso, en concordancia con los artículos 37 a 40 y 595 Ibídem., se comisionará para la práctica de la diligencia de secuestro al señor Alcalde Municipal de Palmira – Valle del Cauca, con facultades para subcomisionar. En consecuencia de lo anterior, el Despacho:

R E S U E L V E:

PRIMERO: COMISIONASE al señor Alcalde Municipal de Palmira - Valle del Cauca, con facultades para subcomisionar, a quien se le enviará el respectivo Despacho Comisorio, para la práctica de la diligencia de secuestro sobre el bien inmueble distinguido con la Matrícula inmobiliaria No. 378-196429 de propiedad de propiedad de los demandados **HEILYN ANDREA BASTO CRUZ y JOHN JAWINSON CARDENAS VARELA.**

SEGUNDO: Igualmente se designa como Secuestre al Doctor ORLANDO VERGARA ROJAS, quien se puede ubicar en la Calle 24 No. 28 - 45 de la Ciudad de Palmira - Valle del Cauca, teléfonos 2875883 - 3166996875, correo electrónico: ovrconsultores@hotmail.com, a quien se le librará la correspondiente comunicación haciéndole saber su nombramiento.

TERCERO: Fijar los honorarios del Auxiliar de la Justicia por la suma equivalente a siete (07) salarios mínimos legales diarios vigentes (30.300,00 X 7) MCTE.

NOTIFIQUESE.

LA JUEZA,

Señor Dr. J. O. Gómez Corrales
ANA RITA GOMEZ CORRALES.

DTE: BANCO CAJA SOCIAL
DDOS: JOHN JAWINSON CARDENASVARELA Y OTRA
KAP



JUZGADO 7º CIVIL MUNICIPAL

SECRETARIA

No. 049 de hoy notific.

Anterior

26 ABR 2021

La Secretaria